

A la atención del Síndic de Greuges de Barcelona,

Somos un grupo de 15 familias que vivimos en solares y naves en desuso en la ciudad de Barcelona, en caravanas y camiones vivienda y chabolas. En total, suscribimos esta carta 30 adultos y 24 menores de edad pero, en total, representamos a un total de 22 familias afectadas por desalojos.

La mayoría de nosotros llegamos a Barcelona hace más de veinte años, procedentes de otros lugares de España o de Portugal. Siempre hemos vivido en viviendas inestables: solares vacíos, fábricas desocupadas, pisos, etc. Desde siempre hemos sufrido exclusión social y desalojos de manera continuada, que nos han obligado a tener que buscar otros lugares donde vivir, y eso no es bueno ni para nosotros ni para nuestros hijos.

Nuestros hijos han nacido aquí, van al colegio y al instituto y participan en actividades extraescolares, como esplais y clases de refuerzo escolar. Nosotros nos sentimos vecinos de la ciudad, pero es un esfuerzo grande y continuado, porque vivir en viviendas inestables hace que tengamos que volver a empezar una y otra vez.

Desde hace años, la mayoría de nosotros estamos atendidos por los servicios sociales de Barcelona, en concreto por el SISFAM. Algunos de nosotros, los que no tenemos hijos, tenemos de referencia al SASSEP.

En el último año, las familias que suscribimos esta carta hemos sufrido o estamos sufriendo 8 procesos de desalojo y en todos participa el Ayuntamiento de Barcelona, incluso cuando los inmuebles son de propiedad privada. La problemática que nos ha llevado a escribir esta carta la hemos resumido en los siguientes puntos:

- Es el propio Ayuntamiento quien ordena o acelera los desalojos.
- En gran parte de estos desalojos hay familias con menores o personas con algún grado de discapacidad.
- Los informes del Ayuntamiento definen los solares y naves como infravivienda y alegan que el desalojo se realiza por nuestra seguridad. En realidad, cada desalojo nos deja en una situación de mayor inseguridad.
- Hay muchos casos de desalojo sin avisar la fecha concreta; eso hace que no nos dé tiempo a recoger nuestras cosas.
- Hay casos en los que la policía no se identifica; hemos pedido números de placa y no nos los han dado.
- El trato de la policía no siempre es bueno y en ciertos casos es agresivo

Los desalojos se realizan con una orden firmada por el juez y en la que el Ayuntamiento de Barcelona es la parte 'recurrente/solicitante/ejecutante'. En todos estos casos, el Ayuntamiento pide nuestro desalojo porque, a su parecer, vivimos en infravivienda. Esto ha pasado en espacios que son tanto de titularidad municipal como privada. En los casos de naves de propiedad privada, donde ya había procesos judiciales en curso, el Ayuntamiento ha iniciado procesos paralelos por infravivienda que han adelantado nuestro desalojo.

1. Nave en el barrio del Bon Pastor. Este desalojo fue el 21 de enero de 2022 y dejó sin un lugar donde vivir a 3 familias, un total de 7 adultos y 5 niños y niñas. Dos de las familias afectadas, suscribimos esta carta.

El solar era de propiedad privada y teníamos un proceso judicial en marcha, pero el Ayuntamiento, como ya hemos dicho, inició paralelamente un proceso administrativo por infravivienda. En el documento que nos dieron no había una fecha concreta para salir de la nave y se decía que la orden debía aplicarse en horario diurno, pero el desalojo no finalizó sino hasta entrada la noche, aunque hubiese niños. La Guardia Urbana llegó por la mañana con 8 furgonetas y no les abrimos porque teníamos miedo y nuestros hijos estaban presentes. Al final, la policía entró en la nave y nos separó hombres de mujeres un rato que se hizo eterno y con mucho frío. La última de las familias salió por la puerta a las 00:00, con 4 menores, no tuvimos tiempo para sacar todas nuestras cosas.

En el transcurso del día vino el CUESB a ofrecer un alojamiento en pensión a dos de las familias pero no a todas. Antes del desalojo, desde hacía meses, la policía entró varias veces al solar a hacer fotos y marcar las puertas de salida; esto lo hicieron estando nosotros presentes, pero sin pedir permiso.

2. Local en el barrio del Bon Pastor. Aquí se ha dejado sin vivienda a una familia de 2 adultos con un menor.

Este local es de titularidad municipal, en concreto del Distrito de Sant Andreu, que en octubre del 2021 nos notificó que quería recuperar el espacio y que teníamos que salir. En febrero de 2022, llegó la Guardia Urbana sin identificarse y sin orden judicial para comunicarnos que teníamos que irnos. Nos dijeron que el día que nos echasen, traerían la orden judicial. Nos dijeron que era infravivienda porque los bomberos fueron a visitar el local, pero nosotros no tenemos conocimiento de que hayan estado aquí. A través del SISFAM, supimos que el desalojo iba a ser a principios de marzo del 2022.

Queremos decir aquí que, como no tuvimos orden judicial, nunca pudimos pedir un abogado de oficio, y como no teníamos fecha, ni una orden como tal, tampoco pudimos preparar el desalojo antes ni recoger nuestras cosas. Los documentos que recibimos están dirigidos a "Ignorados Ocupantes" por lo que no consta el procedimiento a nuestro nombre y no hemos podido asesorarnos. Meses antes, el 25 de noviembre del 2021, también pedimos empadronarnos pero nunca recibimos respuesta.

El desalojo se realizó finalmente el pasado 2 de marzo, cuando estábamos en las oficinas de servicios sociales del SISFAM. La Guardia Urbana entró en el local donde vivíamos y registró todas nuestras cosas sin estar nosotros allí. Además, cuando uno de los policías entró en el local se encontró a una de nuestras mascotas a la cual apuntó con su arma. Una de las

mujeres que estaban ahí ese día ayudando a recoger fue agredida por la Guardia Urbana y quien era desalojada, solo pudo recoger las cosas esenciales para irse porque numerosos agentes de policía le echaban mucha prisa y la vigilaban en todo momento. Eso le causó gran ansiedad.

3. Solar en el barrio de La Verneda. En este solar vivíamos 3 familias con 6 adultos y 10 menores, fuimos desalojados de manera irregular y sin orden. La familia que permanece en el barrio, suscribe esta carta.

Este solar es de propiedad privada y tuvo una orden de desalojo por vía administrativa en marzo de 2021. La orden no prosperó, pero un día la policía llegó a desalojar a las tres familias. Traían una orden equivocada que era para otro solar; aún así, tuvimos que sacar todas nuestras cosas y desmontar nuestras chabolas. Nuestra abogada se presentó en el solar, estuvo hablando con el Ayuntamiento y demostró que la orden no iba dirigida a nosotros, entonces pudimos volver a entrar. Aún así, una de las familias que ya había desmontado toda su vivienda no volvió por miedo a que volviera a pasar. Después la otra familia también se fue.

Próximamente se dejará sin vivienda a la familia que suscribe la carta, somos 2 adultos y 5 menores, de entre ellos, uno tiene un grado de discapacidad del 33% por hiperactividad. Hace un mes vino la Guardia Urbana y el Ayuntamiento diciendo que nos tenían que ir, pero no nos dieron orden judicial de desalojo ni fecha. En ese momento no se encontraba ningún adulto y dieron el aviso a un menor de edad de 16 años. Después fue la Guardia Urbana y nos dijo que todavía no tenían la orden pero que la tendrían. Hicieron una foto sin nuestro consentimiento.

4. Solar en el barrio de La Verneda. Este desalojo dejó sin vivienda a 5 familias el 3 de marzo de 2021. Un total de 10 adultos con 7 menores. Tres de las 5 familias que vivíamos aquí suscribimos la carta.

Vivíamos en el solar desde 2017 y durante el estado de emergencia recibimos tres órdenes de desalojo por parte del Ayuntamiento, alegando razones de seguridad. Desde que llegamos, nosotros arreglamos el espacio, que estaba lleno de escombros y maleza y lo adaptamos a nuestras caravanas. También ordenamos la madera para tener el máximo de seguridad posible.

No sabíamos dónde mover las caravanas porque no teníamos a dónde ir. En febrero de 2021, le escribimos una carta a la Alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, pidiendo alternativas y explicando que estábamos dispuestos a pagar suministros por el solar; al final, nos reunimos con representantes del Ayuntamiento pero, igualmente, el desalojo se llevó a cabo.

Las familias que hemos sido desalojadas hemos tenido que ir a otros lugares. Todos nosotros tenemos aviso de que tendremos que irnos en breve, estamos preocupados porque no tenemos otra opción donde ir.

5. Naves en el barrio de La Verneda. Aquí se dejará sin vivienda a 3 familias con un total de 7 adultos y 4 menores. Una de las niñas tiene un 76% de discapacidad por parálisis cerebral infantil tipo tetraparesia distónica, polimicrogiria bilateral, microcefalia congénita y epilepsia, está en seguimiento médico y realizando terapia de estimulación. Otro de los menores padece epilepsia.

Respecto a los adultos, uno presenta hipoacusia y tiene un 72% de discapacidad física reconocida; otro heterotopia nodular subependimaria y ventriculomegalia crónica y uno más se encuentra de baja después de meses de haber sufrido una caída desde varios metros de altura y todavía se está recuperando de politraumatismos. El Ayuntamiento conoce todas estas dificultades porque realiza el seguimiento social de las familias.

Esta fábrica es de propiedad privada y tiene en marcha un proceso judicial para que nos vayamos. De manera paralela, en octubre de 2021 recibimos una notificación del Ayuntamiento que decía que, por motivos de infravivienda, debíamos abandonar el lugar. Hemos recurrido, pero se ha desestimado el recurso y dicen que el desalojo se llevará a cabo. No nos han dado ninguna fecha, ni nos han presentado ninguna orden.

6. Nave en el barrio de La Verneda. Aquí se ha dejado sin vivienda a 2 familias con 3 adultos y 2 menores.

La nave es de propiedad privada, pertenece a la Fundació Hospital de Sant Pau i Santa Creu. Tenemos un proceso administrativo por infravivienda. La policía siempre viene diciendo que tenemos que desalojar, nosotros nos negamos si no hay orden. Nos han dicho en el mes de febrero que después volverían con una orden. Llegaron hoy a desalojarnos, sin habernos dado antes una fecha concreta.

La policía también había venido a a decirnos que teníamos que limpiar la madera, y la limpiamos. Nos dijeron que la chabola estaba en malas condiciones y la hemos reformado toda, ahora tiene baño, dos habitaciones y cocina; hemos subido el cable por la pared para que no corriera por el suelo, como nos pidieron. Hemos querido reducir el peligro y hacer lo que nos dicen pero igualmente nos echan.

7. Nave en el barrio de Bon Pastor. Se dejó sin vivienda a 2 familias, 5 adultos y 4 menores.

Se trata de una nave de propiedad privada, de banco. El año pasado recibimos una notificación del Ayuntamiento que declaraba la nave como infravivienda. Teníamos una orden administrativa de desalojo y nuestra abogada interpuso un recurso el jueves 9 de marzo. El juzgado había aceptado el recurso y estaba esperando alegaciones del ayuntamiento. Aún así y sin esperar a la respuesta del juez, se efectuó el desalojo el 15 de marzo por orden administrativa.

Nuestra familia tiene un miembro con una discapacidad reconocida del 90%, debida al síndrome de West, una encefalopatía epiléptica y que no puede moverse. Tiene que recibir asistencia médica. Hasta ahora, cada día venía una enfermera del Hospital del Mar. No sabemos cómo lo gestionaremos ahora.

8. Solar en el barrio del Bon Pastor. Aquí se dejará sin hogar a 3 familias, formadas por 5 adultos y 1 menor de edad. Este desalojo no se ha producido aún, pero ante el miedo a que

nos desalojen de imprevisto, hemos buscado otro solar en Barcelona donde vivir. El 14 de diciembre de 2021 recibimos un expediente administrativo que decía que teníamos que abandonar el solar en 48 horas. Este expediente estaba firmado por el Ayuntamiento, aunque el solar es de titularidad privada, de banco.

Para declararlo infravivienda, trabajadores del Ayuntamiento llegaron con una patrulla y entraron antes de que nosotros llegáramos para hacer fotos sin nuestra autorización. Nos da miedo que el hecho de que el Ayuntamiento haya entrado, haga que el proceso de desalojo sea más rápido.

Por todos estos motivos, a las familias que escribimos esta carta nos gustaría:

- Que el Ayuntamiento de Barcelona no acelere los procesos de desalojo por infravivienda sin tener una alternativa para nosotros.
- Que la Guardia Urbana vaya identificada claramente durante los desalojos y nos trate con respeto.
- Saber con antelación la fecha exacta del desalojo para que nos dé tiempo a recoger nuestras cosas.
- Que se nos indique una fecha con un procedimiento judicial para poder pedir un abogado de oficio y poder actuar.
- Que la solución que se nos de, sea realista, porque dos días de pensión no es suficiente. Además, no podemos llevar nuestras pertenencias a una pensión.
- Tener un lugar estable donde vivir porque también somos vecinos de la ciudad. Hay soluciones, como unas noches de pensión, que pensamos que no se ajustan a nuestras necesidades y a nuestra realidad.
- Encontrarnos con algún representante del Síndic de Greuges de Barcelona para explicar con más claridad y detalle nuestra situación.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Familias afectadas

En Barcelona, a 16 de marzo de 2022.